



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de julio del 2002
No. 9

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se autoriza al "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", para impartir estudios de Educación Primaria.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1335-A1, 2281, 2434, 2449, 2288, 2278, 2475, 2473, 2476, 2280, 1244-A1, 1249-A1, 818-B1, 2285-BIS, 1334-A1, 2517, 2537, 2543, 2525, 2526, 917-B1, 1331-A1, 2437-BIS, 1332-A1, 2425, 2429, 2436-BIS, 916-B1, 915-B1, 919-B1, 920-B1, 914-B1, 913-B1, 2507, 2207, 2551, 2577, 918-B1, 2514 y 912-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2539, 1380-A1, 2542, 2468, 2470, 2471, 1351-A1, 2480, 2527, 2528, 2546, 2524, 2531, 2532, 2533, 2534, 2540, 1344-A1, 1337-A1 y 1340-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 13 de junio de 2002.

Acuerdo Número: 079

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Ignacio Allende s/n, Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 80190 del 23 de octubre de 1980, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. JUANA PLACENCIA CAMPOS, como propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 23 de mayo del 2002, el Lic. Sergio Medina Araujo, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que la C. Juana Placencia Campos dejó la titularidad de la Escuela, situación que acredita a través de la escritura número 18,524 ante el Lic. Héctor Edgardo Guerrero Acosta, Notario número 10 de la Ciudad de Pachuca de Soto, de fecha 22 de mayo del 2002;

3.- Que el Lic. Sergio Medina Araujo, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que originalmente el domicilio de la escuela en que se impartió la educación primaria fue en la Calle de Graneros Manzana 72, Lote 6, Hacienda Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México;

5.- Que por convenir al desarrollo del plantel educativo, el "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", cambió de domicilio, actualmente esta ubicado en Ignacio Allende s/n, Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México;

6.- Que el Lic. Sergio Medina Araujo, demostró la ocupación legal del inmueble mediante cesión de derechos posesorios, celebrado entre la C. Leticia Santamaría Bernal representada por el C. Edgar Manuel Trujillo Santamaría, en su carácter de cedente y por la otra parte el Lic. Sergio Medina Araujo en su carácter de cesionario, de fecha 4 de marzo de 2002;

7.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", éste cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

8.- Que el Lic. Sergio Medina Araujo, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

9.- Que el Lic. Sergio Medina Araujo, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

10.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de SEIEM.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 80190 del 23 de octubre de 1980, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. JUANA PLACENCIA CAMPOS, a impartir educación primaria en el "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", ubicado en Calle Ignacio Allende s/n, Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza al Lic. Sergio Medina Araujo, a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio que actualmente ocupa, que es el ubicado en Calle Ignacio Allende s/n, Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", queda sujeta a la inspección y vigilancia de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que el Lic. Sergio Medina Araujo, propietario de la Escuela Primaria "INSTITUTO CULTURAL HIDALGUENSE", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**M. EN. C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de junio del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARVAJAL, S.A. DE C.V. en contra LEANDRO GOICOECHEA GODILLO Expediente número 69/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día seis de agosto del año dos mil dos, primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Avenida de las Fuentes número 234, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Estado de México, con datos registrales lote 6, manzana XL, Sección Fuentes. Fraccionamiento Chapultepec, valuado en la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Uno Más Uno.- México, D.F., a 17 de junio del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1335-A1.-1, 5 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 464/2001, el señor ANDRES ALARCON ESQUIVEL, en su carácter de apoderado legal de JESUS ESQUIVEL GARDUÑO, en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante juicio escrito demanda de MANUEL MELGAREJO JUAREZ, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS 80/100 M.N., por concepto de pago de rentas adeudadas. B).- El pago de la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por concepto de gastos y costas judiciales a los que me referiré en el capítulo de hechos. C).- El pago de la cantidad de SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., por concepto de daños y perjuicios por adeudo del servicio telefónico. D).- El pago de la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., por concepto de daños y perjuicios por adeudo del consumo de energía eléctrica. E).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses, en vía de daños y perjuicios respecto de las prestaciones anteriores, calculados al tipo legal hasta la total solución del presente asunto. F).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos y costas judiciales, que con motivo de la presente instancia se originen. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada MANUEL MELGAREJO JUAREZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal de conformidad con los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, por lista y boletín judicial; así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México a veintinueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica. 2281.-19 junio, 1ª y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 548/00, BANCO DEL ATLANTICO S.A., promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Avenida Hidalgo Oriente 1324-B, Colonia Juan Beltrán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.30 metros con el resto de la propiedad; al sur: 10.30 metros con calle sin nombre (la de su ubicación); oriente: 28.50 metros con el resto de la propiedad, al poniente: 28.50 metros con el Licenciado José Antonio Muñoz. Con una superficie total aproximada de: 291.55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, partida número 1072-1822, volumen 320, sección primera, libro primero, a fojas ciento veintiuno, de fecha veintiuno de febrero de 1992.

Anúnciese su venta y convóquense postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.- Se hace del conocimiento a los postores que quieran participar en la almoneda que deberán presentar su postura en los términos marcados por la ley, exhibiendo la cantidad en efectivo o en cheque a favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2434.-1, 5 y 11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 28/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GARCIA MONDRAGON en contra de JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ Y OTRO, en ejecución de sentencia y mediante auto de fecha veintiuno de junio de año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio a la parte actora y ejecutada, consistentes en: 1.- Un automóvil de la marca Nissan, tipo Tsuru, color azul con blanco (tipo taxi del Estado de México) engomado de placas 1871JEA, engomados de verificación vehicular 1894-1895, revista 1896 (026881), revista 1997 (022547), número de serie 9LB12-14087 8895734, interiores en color gris con llantas sin vida útil, carrocería dañada con golpe intenso en su parte frontal izquierda que afectó el cofre, salpicadera, defensa, partes del motor y suspensión. 2.- Una televisión a color de veinte pulgadas, marca Sony, con número de modelo KV-20TR22, serie 8081228, en buen estado, y 3.- Un modular estereofónico, marca Fisher, con tocacintas y tornamesa, con número de serie 14343, salida para dos bocinas modelo MC-4050, en mal estado de conservación.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, y por medio de los avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México: convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$25,172.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS), cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2449.-2 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BONIFACIO REYNOSA MIRANDA Y
LUCIO REYNOSA MIRANDA.

VICTOR BARRETO GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 93/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 94, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 12.00 m con calle 34, y al poniente: 12.00 m con lote 5. Con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

2288.-19 junio, 1º y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LUIS GENARO SANDOVAL RODRIGUEZ.

La señora VERONICA ARACELI REYES RENDON, le demanda en el expediente número 139/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado LUIS GENARO SANDOVAL RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la Ciudad de Toluca, México a los siete días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

2278.-19 junio, 1º y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 548/2002-2.

ANA MARIA FERNANDEZ DELGADILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno sin denominación especial ubicado en privada de Ixtlixochilt en el pueblo Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m y colinda con el señor Sabino Venegas Hernández, al sur: 18.05 m y colinda con el señor Rafael Trujano, al oriente: 12.10 m y colinda con Estela Trujano y al poniente: 18.20 m y colinda con camino. Con una superficie total aproximada de 253.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintiocho de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2475.-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

JUANA SILVIA MONTES MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 526/2002, jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en Miravalle número cinco del pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con Guadalupe Montoya, al sur: 12.89 m con Elvia Montes Rojas, al oriente: 11.40 m con Juventina Patiño, al poniente: 11.70 m con calle Miravalle, con una superficie de: 144.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2473.-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, en el expediente número 408/02 respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Independencia número doscientos cinco, del poblado de Mexicatzingo, México, municipio del mismo nombre, perteneciente al Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos discontinuos, el primero de 29.90 (veintinueve metros con noventa centímetros) con calle Independencia y el segundo en 20.70 (veinte metros setenta centímetros), con casa del señor Felicitas Romero, al sur: en dos tramos discontinuos uno de 41.00 (cuarenta y un metros) con casa de los señores López Fontes, Ascencio Moreno y otro tramo de 9.75 (nueve metros setenta y cinco centímetros) con calle "5" de Febrero, al oriente: en dos tramos discontinuos uno de 21.25 (veintiún metros veinticinco centímetros) con casa de la señora Vicenta Fontes y otro de 18.31 (dieciocho metros con treinta y un centímetros) con propiedad del señor Ascencio Moreno y al poniente: en dos tramos discontinuos uno de 14.35 (catorce metros treinta y cinco centímetros) con propiedad del señor Felicitas Romero y otro tramo de 25.21 (veinticinco metros veintiún centímetros) con familia Juárez y calle. Con una superficie aproximada de 951.70 (novecientos cincuenta y un metros setenta centímetros), y por acuerdo de fecha veinte de junio del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también fijese en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2476.-3, 8 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO FERNANDO ZEPEDA HERNANDEZ.

MARIA ESTRADA SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 398/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de FERNANDO ZEPEDA HERNANDEZ, basándose para ello de manera substancial en los siguientes hechos: "... En fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, contraje matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el hoy demandado, estableciendo nuestro domicilio conyugal en la comunidad de la Segunda del Monte municipio de Coatepec Harinas, México, de dicha unión procreamos a la menor DIANA ESTEFANIA ZEPEDA ESTRADA, asimismo durante ese lapso no adquirimos bienes muebles o inmuebles, durante el tiempo que vivimos juntos el ahora demandado y la actora tuvimos algunas discusiones que poco a poco se fueron agravando a tal grado de llegar a injuriarme y aun estando embarazada fui objeto de maltrato físico por parte de este, por lo que al ver esta situación trate de mejorar nuestra vida marital pero no fue posible diciéndome que lo dejara en paz y que nos separáramos, hasta que el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, después de una discusión él se salió de la casa donde vivíamos y no volví a saber nada de él..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, además se ordena fijar en el puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio catorce del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

2280.-19 junio, 1º y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ERARDO DOMINGUEZ GONZALEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 20/2002.

LENIN MORALES RODRIGUEZ, BRISA ANTONIETA MORALES RODRIGUEZ Y MARIA ZENAIDA RODRIGUEZ PORCAYO, esta última por su propio derecho y en representación del menor ALEJANDRO GIOVANI GARCIA RODRIGUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 24, de la manzana 23, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 7.00 m con lote 17, y al poniente: 7.00 m con calle Bosques de Corea; con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1244-A1.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, promueven en el expediente número 65/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de pesos, en contra de SEGURA RODRIGUEZ SILVIA Y ARTURO PEÑA MATA, las siguientes prestaciones: 1.- De los señores SILVIA SEGURA RODRIGUEZ Y ARTURO PEÑA MATA, A).- El pago de 39,7346 VSM (veces el salario mínimo), equivalente a la cantidad de \$48,740.04 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), hasta el día 14 de agosto del año 2001, por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B).- La rescisión y como consecuencia la cancelación del contrato de privado transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 8701010195, celebrado respecto de la vivienda ubicada en manzana 24, Bosques de los Ciervos, departamento 6, planta baja, colonia Bosques de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, México. C).- La aplicación favor de Infonavit de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. Emplácese a los demandados SILVIA SEGURA RODRIGUEZ Y ARTURO PEÑA MATA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación. Fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta. En cumplimiento a los autos de fechas veintidós de marzo y once de abril ambos del dos mil dos, se expiden a los dos días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez.-Rúbrica.

1249-A1.-19 junio, 1º y 11 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 369/2002, promovido por JOSEFAT PEREZ MEDINA, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 17, en Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 10.30 m y linda con Delia Pérez Medina, al sur: 10.30 m y linda con Moisés Medina, al oriente: 5.30 m y linda con Delia Pérez Medina, al poniente: 5.30 m y linda con Pensador Mexicano. Con una superficie total de 53.40 m². (CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS). Y admitida las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

818-B1.-13. 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ARMANDO RAMIREZ PEREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 120/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DINA RIVERA PENAGOS, en contra de ARMANDO RAMIREZ PEREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente de la entidad. B).- La custodia tanto provisional como definitiva de mi menor hija ANGELA RAMIREZ RIVERA. C).- El pago de gastos y costas que con la presente se origine hasta la total solución del presente juicio. Metepec, México, tres de junio del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por DINA RIVERA PENAGOS, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ARMANDO RAMIREZ PEREZ, por medio de edictos lo que serán publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días debiendo contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.
2385-BIS.-26 junio, 3 y 11 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 160/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GILBERTO RONALD DUARTE MATHEU, ante el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad de México, Distrito Federal, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargado en calle Convento de la Concepción número 14, Fraccionamiento Jardines del Santa Mónica, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de terreno 190.80 m². con valor más alto de avalúo, de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad y se señala las diez horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, haciéndose del conocimiento de lo interesados que para intervenir en la subasta deberán exhibir al menos el diez por ciento del valor total de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este H. Juzgado, estrados del Juzgado Exhortado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "El Herald de México", y la GACETA OFICIAL del Estado de México.- México, D.F., a 24 de junio de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1334-A1.-1, 5 y 11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 279/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO C. PEREZ RUBI, en calidad de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Institución que anteriormente se denominó BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIA VERONICA MIRELES LEZAMA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en antiguo camino a San Agustín, condominio horizontal, sin número interior 23, Colonia Foviste, Conjunto Habitacional "Olaldea", San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con área privativa 25; al sur: 16.00 m con área privativa 21; al oriente: 7.00 m con área privativa 6; al poniente 7.00 m con área privativa de ascenso a las áreas privativas de la 19 a la 36; con una superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales, del volumen 322, libro primero, sección primera, a fojas 19, partida 182-1509, de fecha 4 de marzo de 1992.

Por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y además fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cítese acreedores y convóquese postores, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2517.-5. 11 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALEJANDRO HERNANDEZ MERINO, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 459/2002, respecto del predio urbano denominado "Apanco", ubicado en San Martín de las Pirámides del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 23.10 m con Socorro Guzmán Benítez, al sur: 23.10 m con José Luis Benítez Sánchez, al oriente: 13.00 m con calle, al poniente: 13.00 m con Marina Porcayo Fragoso y María Concepción Benítez Porcayo. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2537.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ARMANDO HERNANDEZ ALVARADO, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 460/2002, respecto del predio urbano denominado "Apanco", ubicado en San Martín de las Pirámides del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 900.00 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 22.50 m con Javier Benítez Porcayo y José Luis Benítez Sánchez, al sur: 22.50 m con Gilberto Quintero Quezada, al oriente: 40.00 m con calle, al poniente: 40.00 m con Alejandro Benítez Porcayo. Para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2537.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 432/2002, VIRGINIA CARMONA SILVERIO, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar que es propietaria de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "Ngushinrza", sito en la Comunidad de San Bartolo, Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, México, con superficie aproximada de: 28,092.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en dos líneas, la primera de 120 m y la segunda de 50.10 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Alfredo Gómez Salinas; al sur: en una línea de 153 metros con terreno propiedad Y/O posesión del señor Antonio Reyes; al oriente: en dos líneas, la primera de 78.00 m y la segunda de 98.00 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Gabriel Loreto; al suroeste: en una línea de: 79.20 m con terreno propiedad Y/O posesión del señor Juan Silverio, y al poniente: en seis líneas, la primera partiendo de norte a sur de 53.00 m continúa la segunda con dirección al oriente en 30.00 m continúa la tercera con dirección al sureste en 100.10 m continúa la cuarta con dirección suroeste en 38.40 m continúa la quinta con dirección al poniente en 147.70 m y por último continúa la sexta línea con dirección de norte a sur en 41.51 m, todas colindando con camino al Temporal.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, veintuno de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2543.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 783/2002, JUANA ANGELES SALAZAR, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 23.82 m con Zenón Hernández, al sur: 23.82 m con Francisco Hernández Clemente, al oriente: 10.83 m con Pedro Hernández Martínez y al poniente: 10.83 m con Zepón Hernández Clemente. Con una superficie de 258.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintidós días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2525.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 782/02, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovidas por JUANA ANGELES SALAZAR en representación de la menor AIDA HERNANDEZ ANGELES, a fin de acreditar que la posesión que tiene respecto del predio ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, es apta para prescribir ya que lo ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Juana Angeles Salazar, al sur: 19.25 m con Francisco Hernández Clemente, al oriente: 8.85 m colinda con Francisco Hernández Clemente y al poniente: 12.87 m con Francisco Hernández Clemente. Con una superficie total de 173.01 metros cuadrados, con clave catastral número 0260102375. El Juez del conocimiento dictó un auto ordenando expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Aminda Perdomo García.-Rúbrica.

2525.-8, 11 y 16 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/2002.

En los autos del expediente número 306/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RICARDO OROSCO CARMONA en contra de DAVID PEDRO FLORES, respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana cuatrocientos seis, Barrio Plateros, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 7.10 m colinda con calle Monyotlán; al poniente: 7.20 m colinda con lote 35; al norte: 16.55 m colinda con lote trece; al sur: 16.60 m y colinda con lote quince, teniendo una superficie total aproximada de 119.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, Chimalhuacán, México, a siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

917-B1.-1, 11 julio y 7 agosto

**JUZGADO CUATO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 142/2002.

En el expediente 142/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por HERMINIA CABRERA IBARRA en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A. emplazándose a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., por medio de edictos de la demanda entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: ...A) La declaración judicial de la usucapición que se ha consumado en mi favor en virtud de la posesión del lote 17, manzana 25, ubicado en Alcalde Sáenz de Baranda número 7, Fraccionamiento Residencial "El Dorado", municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Alcalde Sáenz de Baranda; al oriente: 20.00 m con lote 18; al sur: 8.00 m con lote 22; al poniente: 20.00 m con lote 16, teniendo una superficie total de 160 metros cuadrados, y de que he adquirido por ende la propiedad de dicho predio; ...B) Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepanitla, la cancelación de la inscripción que existe a favor de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., cuyos antecedentes de propiedad se encuentran inscritos bajo la partida 48, volumen 320, libro primero, sección primera, así como la inscripción a favor de la suscrita HERMINIA CABRERA IBARRA, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1331-A1.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARTHA ELENA CERVANTES BONAGA.

El señor MIGUEL GONZALEZ PERALTA, le demanda en el expediente número 253/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARTHA ELENA CERVANTES BONAGA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la

puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

2437-BIS.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: CONSUELO ABAL PAYERAS.

ROLANDO SANDOVAL RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 184/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de CONSUELO ABAL PAYERAS, mediante auto de fecha doce de junio del año en curso se ordenó emplazarle por edictos, haciéndole saber que se le reclaman las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público del bien inmueble ubicado en el número ciento doce de la calle de Cerro de las Campanas, Fraccionamiento Los Pirules, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México; b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En base a las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la parte actora celebró en el carácter de comprador con CONSUELO ABAL PAYERAS un contrato privado de compraventa, sobre el bien inmueble descrito en líneas que anteceden, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 300 del volumen 334, Libro Primero, Sección Primera, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete. 2.- Una vez finiquitado totalmente el precio de la compraventa la parte actora requirió a la parte demandada para que otorgara y firmara la escritura pública correspondiente ante Notario respecto del inmueble descrito anteriormente, habiéndose negado en reiteradas ocasiones, por lo que el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve la actora demandado a la demandada el otorgamiento y firma bajo el expediente 1057/89 ante el Juez Segundo Civil de Tlalnepanitla. 3.- El veintinueve de agosto de mil novecientos noventa se dictó sentencia a favor de la actora. 4.- En virtud de que nunca se ejecutó sentencia en el expediente seguido por la actora ante el Juez Segundo Civil de Tlalnepanitla, es que se promueve el presente juicio; mandándose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1332-A1.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. JUSTINO ESCOBAR CORDOBA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 286/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora EMIGDIA PALACIOS ANDRADE, le demanda las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une, atento a la causal de divorcio marcada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad; B). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso se ordenó emplazarse a la parte demandada señor JUSTINO ESCOBAR CORDOBA por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse en un término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 195 de la ley adjetiva en cita, por medio de lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2425.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 539/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

C. ISaura HERNANDEZ PEREZ.

VIRGINIA ESTHER ROJANO GARCIA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, la usucapción del terreno forma triangular denominado "Amanal", ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: norte: 34.70 m con Víctor Rodríguez; sur: 21.70 m con Modesto Sánchez; poniente: 23.74 m con calle de los Muchachos, con superficie aproximada de setecientos ochenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada ISaura HERNANDEZ PEREZ, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, México, 26 de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2429.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 539/2001, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por MA. DE LA LUZ DAVILA MORENO, en contra de MA. DE LA LUZ ACACIO ESCOBAR, a través de su albacea o a quien sus derechos legales represente; a efecto de que se le emplace a MA. DE LA LUZ ACACIO ESCOBAR, a través de su albacea o a quien sus derechos legales represente, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil dos, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Toluca, con el objeto de que se presente usted, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, se le hace saber que MA. DE LA LUZ DAVILA MORENO promueve en el expediente 539/2001, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, juicio ordinario civil en contra de MA. DE LA LUZ ACACIO ESCOBAR a través de su albacea o a quien sus derechos legales represente reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapción o prescripción adquisitiva que ha operado a favor de la suscrita respecto del inmueble que más adelante se describe en el hecho uno de la presente. B).- El pago de gastos y costas que se llegan a erogar con motivo del juicio a que esta demanda de lugar. C).- Se le prevenga a la hoy demandada por sí o por terceros se abstenga de perturbar mi posesión que detento respecto del inmueble, en tanto resuelve la acción en la presente litis. 2.- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito. A).- La tildación y cancelación del asiento registral, correspondiente al inmueble objeto de la presente litis, inscrito bajo el volumen 160, libro primero, sección primera, a fojas 430, partida 522-479 a favor de la SRA. MARIA DE LA LUZ ACACIO ESCOBAR de fecha 20 de agosto de 1977; a fin de que una vez resuelto el presente juicio se lleve a cabo la anotación marginal correspondiente para que el inmueble aparezca a favor de la actora y por consiguiente la inscripción de la resolución que me declara propietaria por prescripción adquisitiva o usucapción.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por el término de tres veces de ocho en ocho días. Fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2436-BIS.-1, 11 y 23 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IMPULSORA CEDRO, S.A. DE C.V.

TRINIDAD RUIZ ZULAICA, por su propio derecho, en el expediente número 214/2002, que se tramita ante este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 4, de la Colonia Rey Nezahualcóyotl, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Coyohuacán, 16.70 m con lote 10, de la manzana 2, 16.70 m con lote 5, al sur: 7.60 m con lote 10, de la manzana 4, 30.80 m con calle Tlapanahuacán, al este: 27.00 m con calle Metasahuacán, 36.00 m con lote 10, al oeste: 13.50 m con lote 18, de la manzana 4, 13.50 m, con lote 8. Con una superficie total de 1,893.60 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

916-B1-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSALIO HERNANDEZ ANGEL Y MARIA GARCIA DE HERNANDEZ.

MARIA GUADALUPE HERRERA ZAVALA, en el expediente número 78/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 34 de la manzana 62, de la calle Villa de Allende número 286, colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con calle Villa de Allende, al poniente: 8.00 m con lote 3. Con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

915-B1-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 190/2002.

DEMANDADO: LUIS TETETLA ISLAS.

ADOLFA ROMAN SOTELO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 24, de la manzana 58, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 9; y al poniente: 8.00 m con calle Poniente Cinco, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

919-B1-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2002.

DEMANDADO: SOLEDAD REYES ROJAS.

DAVID SANCHEZ SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en el Estado de México; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad. En Nezahualcóyotl, México, seis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

920-B1-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA SEGURA DELGADO.

Por este conducto se le hace saber que ROSA ELENA RAMIREZ SEGURA, le demanda en el expediente número 188/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 68, colonia Benito Juárez, antes Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28, al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con calle Zopilote Mojado, al poniente: 8.00 m con lote 3. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los siete días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

914-B1.-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**DEMANDADO: IMPULSORA REY S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 219/2002.**

JUAN SALINAS ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 4, de la Colonia Rey Nezahualcóyotl, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 m con lote 9, 14.00 m con calle Masahuacán, 16.70 m con lote 14, manzana 3, 16.70 m con lote 7, manzana 3, al sur: 55.00 m con calle Tlapanahuayán, al oriente: 36.00 m con calle Tacopaintzin, al poniente: 36.00 m con lote 9. Con una superficie total de 1980.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a cuatro de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

913-B1.-1, 11 y 24 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO, en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la Jueza del Conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, siendo éste: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplanado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente; debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,250.00 VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2507.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 130/2002, MELITON LOPEZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción judicial, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo número 18 "A", en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 (cinco metros con sesenta centímetros) con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 5.60 (cinco metros con sesenta centímetros) con Rodolfo López Ricardo; al oriente: 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros) con Rodolfo López Ricardo; al poniente: 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros) con Juan Contreras, con una superficie aproximada de 138.42 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2207.-13, 27 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 68/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL Y PEDRO SAMUEL DE apellidos PICHARDO MARTINEZ Y P.D. ROBERTO RAMIREZ URBINA Y BENJAMIN RAMIREZ RETANA endosatarios en procuración de EFREN JOSE REINOSO en contra de OSCAR HECTOR SALDAÑA Y OSWALDO SANCHEZ TOVAR, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una máquina para hacer tostadas, color verde pistache, con dimensiones de 1.50 metros de altura, de largo en su base 1.00 metro y de ancho 60 centímetros, con un interruptor con banco metálico de color verde pistache de 40 por 50 y 60 centímetros de altura, con un valor de \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una freidora metálica de color verde pistache de 2.00 metros de largo por 60 centímetros de alto con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Una mesa de trabajo con tabla de madera, de 1.00 metro de alto por 1.00 metro de ancho, color verde olivo, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Cuatro postes metálicos de color plata, en su mayor parte oxidada de 3.00 metros y medio de largo, con un valor de \$ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Un horno especial para deshidratar, color verde olivo, con coladeras metálicas, de cuatro puertas al frente, con tres perillas de quemadores, con un valor de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Una máquina para cortar papa, con tina de acero inoxidable de dos metros por ochenta de ancho y un metro de altura, número de serie 0900063803, marca Siemes, color naranja, en mal estado de uso, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una máquina freidora de tres metros de largo, ochenta centímetros de altura y un metro de ancho, con dos quemadores color verde pistache, con motor marca Siemes, sin número de serie color naranja, en mal estado de uso, con un valor de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Máquina para hacer churros, color verde pistache, con interruptor de encendido marca Squared, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Dos máquinas selladoras en color verde olivo, con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Batidora de Masa con cortina de acero inoxidable, con motor, con un valor de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 11.- Máquina centrífuga redonda, color verde olivo, con motor e interruptor de encendido, con un valor de \$ 2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 12.- Báscula de la marca Oken, color plateado con balanzón, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 13.- Anaquel de cinco entrepaños, color verde pistache, con un valor de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 14.- Un tanque estacionario de 500 kilos marca Tatsa, modelo 5001f, serie 5163, color blanco con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 15.- Un tanque estacionario de 300 kilos, color gris, con pintura no original, marca Cytsa, serie 25639, modelo X 12/31985, con un valor de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 16.- Base metálica para garrafón de agua, con un valor de \$ 70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.). 17.- Mesa de trabajo color verde pistache, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 18.- Ocho quemadores industriales tipo piloncillo, color gris oxford con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 19.- Un molino de carne, marca Nixromatic, color plateado, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 20.- Doce charolas metálicas, rectangulares, el valor por unidades de \$ 25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando como valor total para las doce charolas de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 21.- Cinco láminas para anaquel color verde pistache, con un valor por unidad de \$ 20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), resultando un valor total de las cinco laminas de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 22.- Un

diablo de carga color azul rey, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 23.- Banco Metálico en color verde, con un valor de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 24.- Base de aluminio para frituras, con un valor de \$ 95.00 (NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 25.- Cinco coladeras para frituras, con un valor de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 26.- Motor para extractor de aire, color azul, con un valor de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 27.- Escurridor grande metálico, con un valor de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 28.- Banco silla con respaldo en vinil con un valor de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la suma total de todos y cada uno de los bienes descritos la cantidad de \$ 28,625.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquense postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a dos de julio de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2557.-9, 10 y 11 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 93/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA en su carácter de endosatario en procuración de PETRA PAULA MORALES ROMERO en contra de ALBERTO DELGADO HERNANDEZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor marca Broksonic, de quince pulgadas, número de serie 451-3530594, fecha de manufactura mil novecientos noventa y tres, modelo CTUVG-4563CTCC, con cinco botones al frente para su funcionamiento, de color, en regulares condiciones de uso. 2.- Una sala compuesta de tres muebles, sofá, love sit y sillón, tapizada en pliana estampada en colores azul y café, con filos de madera, en regulares condiciones de uso. 3.- Un modular sin marca, con radio tornamesa, cassette en color gris, sin tapa donde va el cassette, con veintinueve botones al frente para su funcionamiento, en malas condiciones de uso. 4.- Una figura de alabastro de un águila, con una ala abierta, en color rojo, parada en un tronco de cuarenta centímetros de altura por quince de ancho aproximadamente. 5.- Una vitrina de madera (pino), en color miel, con cinco puertas (tres con vidrio), tres cajones, de dos metros de alto por dos metros diez centímetros de ancho por cincuenta centímetros de fondo, en regulares condiciones de uso, todo ello en conjunto con un valor comercial de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las tres terceras partes de la misma.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, cuatro de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2577.-10, 11 y 12 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 233/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por GODOFREDO MOLINA MONJE en contra de MARIA ELENA SILVA VALENCIA, respecto del lote número cuarenta y ocho, manzana quinientos dos, del Barrio Plateros, en Chimalhuacán, quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y linda con lote 49; al sur: 23.00 m linda con 47; al oriente: 7.00 m y linda con lote 3 y 4; al poniente: 7.00 m y linda con Avenida Quetzalli, con una superficie total de 161.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a diez de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

918-B1.-1, 11 julio y 7 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 454/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; Hacienda Ojo de Agua número 19, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 61, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua; con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37 libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Arnaldo Arias. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,488.73 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), resultante de las reducciones legales, y del avalúo rendido de conformidad con el auto de diecinueve de febrero del año en curso, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifique personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes, Toluca, México a veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2514.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. CESAR HAHN CÁRDENAS Y SUCESION A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

ANGEL AARON NIEVA ROMAN, por su propio derecho, en el expediente número 245/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número doce de la manzana doscientos trece, de la calle treinta y cuatro, número tres, colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias con superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote once, al sur: veinte metros con avenida Xochiaca, al oriente: trece metros con cincuenta y dos centímetros con lote veinticuatro y al poniente: trece metros con ochenta centímetros con calle Treinta y Cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

912-B1.-1, 11 julio y 7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 578/158/2002, TOMAS ZIMBRON GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Km. 14 de la carretera Tenancingo-Zumpahuacán en la localidad denominada Llano del Copal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, paraje conocido como El Cuartillo, que mide y linda: al norte: 164.00 m con Francisco Vázquez actualmente camino, al sur: 120.00 m con resto de la propiedad, al oriente: 198.50 m con Arturo Romero y al poniente: 205.00 m con predio perteneciente a Nicolás Mendoza. Superficie aproximada de 30,320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 19 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2539.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 915/12/02, C. MODESTO ZULOAGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Salinas", pueblo de San Lorenzo Tetliltla, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.90 m catorce metros noventa centímetros, teniendo por colindante la calle Juárez, al sur: con extensión de (14.80) m catorce metros ochenta centímetros, lindando con terreno de Paz Zuloaga López, al oriente: con longitud de (21.00) m veintiún metros cero centímetros, lindando con patio de servicio al terreno del comprador señor Modesto Zuloaga López, al poniente: con dimensión de (21.88) m veintiún metros ochenta y ocho centímetros, y por colindante terreno de Luciano Martínez Cerón, Consuelo Hernández de Martínez. Superficie aproximada de: 297.00 m2. doscientos noventa y siete metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1380-A1.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4355/2002, SOFIA ALVAREZ CRUZ, EN REP. DE SUS MENORES HIJOS GUILLERMO, JULIAN JORGE, ERNESTO Y MONTSERRAT DE APELLIDOS MARCOS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Arturo Martínez Legorreta s/n del Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 08.15 m con calle Arturo Martínez Legorreta, al sur: 08.15 m con Sr. Luis Rodríguez, al oriente: 15.92 m con Margarito Vázquez Albarrán, al poniente: 16.00 m con Sr. Luis Rodríguez. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2542.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4250/02, DANIA MIREYA URBINA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, denominado "Huiyiltla", que mide y linda: al norte: 22.82 m con carretera México-Teotihuacán, hoy Avenida Cuauhtémoc Poniente; al sur: 15.63 m con calle Rosario Castellanos hoy otro propietario; al oriente: 19.92 m con lote cinco hoy otro propietario. Con superficie de 150.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2468.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2722/173/02, JOSE SAMUEL ARTURO GARCIA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 4, San Cristóbal Centro,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22 m con Hermanos Ortega; al sur: 27 m con calle Allende; al oriente:; al poniente: 15.30 m con fracción restante. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 795/26/02, MACRINA IBAÑEZ VDA. DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Gunsnsi, en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 76.00 m con barranca; al sur: 85.00 m con barranca; al oriente: 178.50 m con barranca; al poniente: 137.00 m con José García Pérez y Aurelio Osorio Alfaro. Superficie aproximada de 12,605.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

Exp. I.A. 4126/183/02, MARGARITA BADILLO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 11, P.D. Xahui, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.60 m con Juventino Robles Serafin; al sur: 31.60 m con Joaquín Guerrero Ramos; al oriente: 9.60 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 8.80 m con Juventino Robles Serafin. Superficie aproximada de 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2470.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 493/160/02, ARTURO HERRERA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con vendedor Prócoro Reyes Hernández; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 64.50 m con Prócoro Reyes Hernández; al poniente: 64.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2471.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 494/161/02, RICARDO GARCIA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 250.00 y 444.00 m con Juan García y/o hoy carretera, Esteban y Ricardo García, Manuel Padilla y la Escuela; al sur: 470.00 y 240.00 m con Adrián García y/o hoy Magdalena y Dionicio Zúñiga e Iglesia; al

oriente: 60.00 m con un camino; al poniente: 270.00 m con Jaime Miranda hoy Eladia Miranda en dicho predio se encuentra un camino de acceso 75 de largo x 6 m de ancho. Superficie de 10-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2471.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4106/02, CECILIA CASTILLO DE V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad" ubicado en barrio de Sta María, Municipio de Chimalhuacán, y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 22.34 m con Lourdes Castillo de Normandía, sur: 24.25 m con sucesión de Felipe González, oriente: 100.00 m con Pedro Castillo Méndez, poniente: 100.00 m con Casimira Jiménez de Castillo. Con una superficie aproximada de 2,329.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de junio de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1351-A1.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 720/198/02, MARIA FELIX ALVIRDE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González No. 41, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m con Reberiano Rodríguez, al sur: 17.25 m con Virginia Pueblas Alvirde, al oriente: 45.05 m con calle Carlos Hank González, al poniente: 45.65 m con Priv. de la Familia Segura y Silvia Segura. Superficie: 640.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 717/195/02, ORLANDO SEGURA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Loma Linda Dom. conocido, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 80.40 m con Teresa Salazar Martínez, al sur: 30.00 m con David Vázquez Núñez, al oriente: 10.00 m con David Vázquez Núñez, al poniente: 10.00 m con calle Loma Linda. Superficie aproximada: 302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 721/199/02, VIRGINIA PUEBLAS ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Carlos Hank González, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango, mide y linda: al norte: 17.25 m con María Félix Alvirde Silva,

al sur: 19.50 m con Graciano Alvirde Silva, al oriente: 15.00 m con calle Carlos Hank González, al poniente: 15.00 m con Priv. de la Familia Segura Castro. Superficie: 275.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 718/196/02, MARIA TERESA NAVA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agripin García Estrada sin número, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre con 4.00 m de ancho, al sur: 18.00 m con Flavia Hernández Díaz, al oriente: 11.00 m con Gabriel Nava Romero, al poniente: 11.00 m con Ernestina Violeta Nava Romero. Superficie: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 474/108/02, FELIPE AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado "El Capire", Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 226.00 m con Francisco Martínez Reyes, al sur: 225.00 m con Leonardo Salinas Porcayo, al oriente: 98.00 m con Francisco Martínez Reyes, al poniente: 354.00 m con Manuela Mendiola Valladares. Superficie aproximada de: 50,963.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. No. 473/103/02, SERAFINA GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguelito paraje "El Naranjo", Municipio de Sultepec, Méx., Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Samuel Florentino, al sur: 170.00 m colinda con Telésforo Florentino, al oriente: 150.00 m con una barranca, al poniente: 160.00 m colinda con Guillermo Peñaloza. Superficie aproximada de: 24,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 12 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 431/02, ANTONIO SANDOVAL ALVAREZ, PARA SU HIJO ANTONIO SANDOVAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Puente, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo,

mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Río Chiquito, al sur: 20.00 m colinda con Juana Sandoval Alvarez, al oriente: en dos líneas de: 13.00 y 9.70 m colinda con Río Chiquito, al poniente: 25.20 m colinda con entrada privada. Superficie aproximada de: 419.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 13 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1184/273/2001, DIEGO ANTONIO MARTINEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Salina Cruz, en Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre, al sur: 10.00 m con Casiano Flores, al oriente: 20.00 m con María Martínez Cuéllar, al poniente: 20.00 m con Juan Martínez Cuéllar. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 597/143/02, JUAN ARAMIS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Guadalupe Victoria, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Juan García, al sur: en 12.00 m con Alejandra Turin, al oriente: en 120.00 m con Jerónimo Aramis, al poniente: en 120.00 m con Cecilia Aramis. Superficie aproximada: 1,440.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 8 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 52/02, FILOGONIO JIMENEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00, 67.50 y 23.40 m en tres líneas y lindan con Alvaro Valdés Jiménez y Antonio Medina, al sur: 36.00 m con Patricia Juana Miranda, al oriente: 47.50, 6.00, 8.00, 5.00 y 11.00 m en cinco líneas y lindan con Camino Nacional y Carmen Pérez, al poniente: 103.00 m con Valeriano Valdez Jiménez y Darío Plata. Superficie aproximada: 9,110.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

Exp. 325-100/02, MARTINIANO MIRANDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenjay, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 51.00 m con Marcos

Hernández y Benjamín Moreno, al sur: 87.00 m con Miguel Rodríguez, al oriente: 74.00 m con Bartolo Casimiro, al poniente: 64.60 m con Félix Moscota. Superficie aproximada de: 4,795.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2480.-3, 8 y 11 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3271/01, BEATRIZ TELLEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Acuitlapilco, ubicado en Chimalhuacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con calle Digo con lote ocho, al oriente: 10.00 m con calle On, al poniente: 10.00 m con propiedad privada con una superficie de ciento cincuenta metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2002.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2527.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3602/02, ALFONSO EUSEBIO GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlatelco, ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.22 m con el Sr. Sergio Arias Delgadillo, al sur: 16.32 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 19.00 m con calle avenida Corregidora, al poniente: 16.35 m con Sergio Arias Delgadillo, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y cinco metros dos centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2528.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3107/237/02, C. MARIA DEL CONSUELO PEÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Col. Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez y 2.50 m colinda con calle 20 de Noviembre; al sur: 16.00 m colinda con propiedad de Crescencia Santillán; al oriente: 46.90 m en dos líneas norte a sur la primera 14.90 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez, la segunda 32.00 m, 1.50 m colinda con propiedad de Carmen Peña Rodríguez y 30.50 m colinda con propiedad de Benito Jasso; al poniente: 45.50 m colinda con propiedad de Leopoldo Solís. Superficie aproximada de 644.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1486/07/02, JOSE JUAN SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Antonio Zomeyucan, lote 78, manzana 302, (La Mora) calle Allende No. 3, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Allende; al sur: en 9.00 m con Reyna Torres González; al oriente: en 12.50 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en 12.50 m con Reyna Torres. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2223/62/02, GERMAN MARTINEZ CANTU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Costa Rica, manzana 269, lote 3055, de la Colonia San José Ixhuatepec, (actualmente calle Costa Rica, manzana 17, lote 1, San José de los Lavaderos, ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.80 m con calle Costa Rica; al sur: en 10.10 m con Pablo Villeda Martínez; al oriente: en 47.70 m con Francisco Bautista Canseco; al poniente: en 42.00 m con Juan Villeda Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3140/245/02, ELISEO BLANCAS MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, predio denominado "Linda", municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 82.15 m con propiedad de Antonio González; al sur: 78.50 m con propiedad de Juan Ponce; al oriente: 20.30 m con propiedad de José Blancas; al poniente: 20.60 m con carretera. Superficie aproximada de 1,673.725 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3139/244/02, EUGENIA DIAZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tinajas", en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 42.00 m con camino público; al sur: en 22.00 m con Eugenio Perdomo Gutiérrez; al oriente: en 40.80 m con Eugenio Perdomo Gutiérrez; al poniente: en 60.20 m con Alberto Díaz. Superficie aproximada de 1,638.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3138/243/02, ELISEO MAYEN MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Erante Dos", en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 172.70 m con camino vecinal; al sur: 192.00 m con carretera Naucalpan-Ixhuatepec; al oriente: 56.50 m con camino público; al poniente: 38.80 m con barranca, actualmente con Esther Mayén Mayén. Superficie aproximada de 7,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3136/241/02, LAURA VIRGINIA VARGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Manzanas", en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 29.88 m con camino privado y 5.80 m con camino público; al sur: en 12.50 m con camino público; al oriente: en 4 líneas de 13.74, 24.90, 24.65 y 23.85 m con Vicente Trinidad (finado sucesión); al poniente: en 93.34 m con Patricio Flores Martínez. Superficie aproximada de 2,192.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 3135/240/02, MARGARITA FERMIN DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Nani", Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 42.20 m con Modesta Fermín de Mayén; al sur: en 40 m con Ubaldo Fermín Martínez; al oriente: en 10 m con camino público; al poniente: en 15 m con Otilia Ruiz V. de Martínez. Superficie aproximada de 551.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 3141/246/02, C. VICTOR ARANA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bondo", Colonia Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 45.70 m con Esteban Acéves; al sur: en 39.00 m con una barranca, actualmente restricción; al oriente: en 75.00 m con sucesión de J. Guadalupe Chavarría; al poniente: en 83.10 m con Erasmo Nolasco. Superficie aproximada de 3387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 3137/242/02, C. ANDREA ORTEGA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Lomita", Colonia Miraflores, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.35 m con calle; al sur: en dos medidas de 8.85 y 16.70 m con Andrea Ortega Acéves; al este: en 16.70 m con Andrea Ortega Acéves; al oeste: en 14.25 m con calle. Superficie aproximada de 636.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1048/25/02, EDMUNDO CASAS GUTIERREZ, HERIBERTO CASAS GUTIERREZ Y FELIPE MARCIAL CASAS GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Gihui", del poblado de San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 195.00 m con Abdón y Cástulo Lara Nava; al sur: en 3 líneas de 38.30 m con Javier y Gregorio Tapia, 113.00 m con Gregorio Tapia y 37.00 m con Eligio Moreno Márquez; al oriente: en 45.60 m con el mismo vendedor; al poniente: en 97.00 m con Joaquín Labastida. Superficie aproximada de 12,186.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1050/24/02, ROMAN EUGENIO LANZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Uña de Gato", lote 3, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.712 m con Miguel Lanz Herrera, al sur: en 15.573 m con Casimiro Montiel, al oriente: en 39.592 m con camino, al poniente: en 31.483 m con Margarito Bonilla. Superficie aproximada: 610.125 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 1049/23/02, ROBERTO CRUZ LOPEZ Y CLAUDIA GONZALEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chaparral", de la calle Vicente Guerrero, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.65 m con Alberto Baeza Reyes, al sur: en 13.65 m con Luciano Baeza Reyes, actualmente Cerrada de Vicente Guerrero, al oriente: en 13.18 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 13.18 m con Esteban Ocampo. Superficie aproximada: 180 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2443/16/02, SIRENIA PINEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 7, calle Lucero, de la Colonia La Luna, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Lucero Fachada, al sur: en 8.00 m con Miguel Elizalde Robles, al oriente: en 15.90 m con terreno Baldío, al poniente: en 15.00 m con Mayra Navarro. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2442/15/02, MARGARITO HERRERA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Emiliano Zapata No. 28, Colonia San Luis Tlatlico, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 9.00 m con Gabriel Alvarez Romero, al oriente: en 30.50 m con Yolanda Martínez Quintana, al poniente: en 30.50 m con Jesús Calderón Díaz. Superficie aproximada: 274.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2441/14/02, CARLOS LEYVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, calle Río Tula No. 16, de la Col. Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Río Tula, al sur: en 13.25 m con Andador, al oriente: en 18.75 m con el Sr. Guadalupe García Ramírez, al poniente: en 17.75 m con Bosques de Chamapa. Superficie aproximada: 185.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2413/13/02, ROSENDO LOPEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Arbolito, lote S/N, Manzana S/N, calle Centenario No. 113, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.40 m con Juana López, al sur: en 20.00 m con Av. Centenario, al oriente: en 25.90 m con Camilo López Germán, al poniente: en 21.20 m con Nabor Alvarez Germán. Superficie aproximada: 465.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 2077/12/02, PILAR SOLANO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, lote S/N, manzana S/N, calle Tabachin #11-B, de la Col. Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Ma. del Carmen Sánchez, al sur: en 25.00 m con Alicia González Delgado, al oriente: en 10.00 m con calle Tabachin, al poniente: en 10.00 m con Federico Lugo González. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2546 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 3143/248/02, FLORIBERTA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Victoria, de la Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.70 m con Ema Reyes Moreno, al sur: en 8.72 m con Hilario Robles Salazar, en 19.80 X 1.00 m con (andador), salida a calle Victoria, al oriente: en 8.87 m con Floriberta Pérez Pérez, al poniente: en 6.90 m con Rubén Soto Segundo. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 3142/247/02, CATALINA DE LEON MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cajón", lote 22, manzana 02, 2da. Cda. de Cópoco, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 21, al sur: en 20.00 m con límite de Colonia, al oriente: en 9.00 m con calle cerrada, al poniente: en 9.00 m con calle cerrada. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 3109/239/02, C. MARTHA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en la calle Retorno 12 de Diciembre, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Manuel Martínez, al sur: 20.00 m con José Valencia, al este: 10.00 m con Prop. Privada, al oeste: 10.00 m con calle Retorno 12 de Diciembre. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2546 -8, 11 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4708/2002, VERÓNICA TREJO GARCIA Y FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, en San

Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.00 m con Privada de Pino Suárez, al sur: 8.00 m con Luis Gama, al oriente: 16.00 m con Catalino Rosales Vázquez, al poniente: 16.00 m con Antonio González Rosales. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2524 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 4710/2002, NUNILA AVILA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con fraccionamiento Protimbos, actualmente la señora Dora María Contreras, al sur: 20.00 m con resto de su propiedad de Reyna Virgen Arenas Fernández, al oriente: 9.00 m con Verónica Landeros Flores, al poniente: 9.00 m con calle Cedros. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2531 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 4711/2002, REYNA VIRGEN ARENAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Baltazar Velázquez, actualmente Nunila Avila Bartolo, al sur: 20.00 m con Gala Renedo A., actualmente Oscar Millán, al oriente: 10.00 m con Quintila Renedo, actualmente Macario Avila, al poniente: 10.00 m con calle Cedro. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2532 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 4764/2002, JOSEFINA VILLAGOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantli sur s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con la Cruz Comalco, actualmente Alejandra García Guzmán y Carlos Hernández Leal, al sur: 17.00 m con Ernesto Colín, al oriente: 9.00 m con Pablo Justino Ortiz Barajas, al poniente: 9.00 m con calle Chantli. Superficie: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2533 -8, 11 y 16 julio.

Exp. 4765/2002, ERNESTO COLIN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantli sur s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.00 m con Josefina Villagómez Pérez, al sur: 17.00 m con paso de servicio de 7.00 m, al oriente: 9.00 m con Pablo Justino Ortiz Barajas, al poniente: 9.00 m con calle Chantli. Superficie: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2534.-8, 11 y 16 julio.

Exp. 4766/2002, SUSANA MENDOZA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n barrio de Santa Cruz Autopan, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con Hermelinda Flores Sánchez, al sur: 20.00 m con Alfonso Castro Pedraza, al oriente: 10.00 m con Alfonso Castro Pedraza, al poniente: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2540.-8, 11 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 7731 de fecha 20 de Junio del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras GUILLERMINA SALCEDO PEREYRA, MARTHA TERESA PEREZ SALCEDO, ALMA ISABEL PEREZ SALCEDO y MARIA LUISA DEL ROCIO PEREZ SALCEDO, aceptaron los LEGADOS y HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por el señor LUIS PEREZ SARAZUA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora GUILLERMINA SALCEDO PEREYRA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de Junio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1344-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 7747 de fecha 25 de junio del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita GUADALUPE ARACELI CARRANZA COLLAZO por su propio derecho y en representación de los señores MARIA LUZ, MANUEL, JUAN JOSE, FABIOLA ELIDEE y MARIA DE JESUS, todos de apellidos CARRANZA COLLAZO; y las señoras BARBARA, IRMA Y BEATRIZ, todas de apellidos CARRANZA COLLAZO, aceptaron los LEGADOS y la HERENCIA, instituida en su favor por el señor MANUEL CARRANZA TORRES, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, Asimismo la señorita

GUADALUPE ARACELI CARRANZA COLLAZO, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

1344-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 21,798, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ZUÑIGA GONZALEZ, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO AL SEÑOR AGUSTIN ZUÑIGA GONZALEZ, COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A C E P T A N D O ESTE ULTIMO LA CALIDAD DE HEREDERO Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO 30 DEL
ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 13 DE JUNIO DEL AÑO
2002.

1337-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 52 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ZUMPANGO DE OCAMPO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos del Estado de México, da a conocer que mediante escritura número 9877 otorgada en esta Notaría a cargo del suscrito, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor AGUSTIN BECERRA HERNANDEZ, instrumento por Virtud del cual los señores SALVADOR DAMIAN, LAURA ALEJANDRA, AGUSTIN, MARIA DEL CONSUELO, SARA GABRIELA Y CESAR JAIME de apellidos BECERRA CORONA, aceptaron la herencia y el legado instituido a su favor y la señora MONICA MARIA DEL CARMEN BECERRA CORONA aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario correspondiente, lo que se da a conocer en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1340-A1.-2 y 11 julio.